



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE PUERTO RICO
P.O. Box 2161, San Juan, P.R. 00922-2161

APR 15 '02 10:57

14 de marzo de 2002

A TODO EL PERSONAL OPERACIONAL

Amaury Hernández Medina
Amaury Hernández Medina
Director Ejecutivo

ABANDONO DE PACIENTE

En días recientes hemos observado la peligrosa tendencia a coordinar servicios de transporte con compañías de ambulancias privadas una vez nuestra ambulancia ha llegado al lugar de un incidente y nuestro personal técnico ha evaluado al paciente. En muchas ocasiones nuestro personal abandona la escena y por consiguiente al paciente, teniendo éste que esperar por largos períodos de tiempo para ser transportado a una institución médica. Esta práctica afecta de forma negativa el servicio que le ofrecemos a la ciudadanía y podría poner en riesgo la salud y seguridad de nuestros pacientes.

Efectivo inmediatamente queda prohibido coordinar servicios de transporte con ambulancias privadas o con cualquier otro recurso en situaciones donde nuestra unidad de transporte (ambulancia) se encuentre en la escena de un incidente y disponible para transportar pacientes. Ningún paciente que desee ser transportado a la institución médica más cercana con capacidad para tratar su condición será abandonado en escena esperando por la llegada de otro recurso de transporte.

Gracias por su atención.

- cc: Dr. Héctor Alonso Serra
- Sra. Dilia Fortis
- Sr. José L. Nieves
- Sr. José E. Cardona

MS
del

PARA EMERGENCIAS 911